



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DECRETO



#### ORGANIZACION

Número 93/1965, por el que se regula el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y los Servicios de Información Administrativa de los Departamentos ministeriales.

La mejora de las relaciones entre la Administración y el público constituye un objeto permanente de la reforma administrativa. Así, la Ley de Procedimiento Administrativo, que dedica una especial atención a estos problemas, establece la creación en todos los Departamentos ministeriales y grandes unidades administrativas de Oficinas de Información y de Iniciativas y Reclamaciones, como medio de facilitar la colaboración de los administrados en la actividad de la Administración Pública. Posteriormente, la Ley de Derecho de Petición facilita el acceso de los particulares a las Autoridades y los Organos administrativos.

Con el fin de estudiar, a la vista de la experiencia adquirida, los problemas comunes que plantea el establecimiento de estas oficinas y ofrecer soluciones concretas para mejorar su organización y funcionamiento, se constituyó, en veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, una Comisión Interministerial, cuyas conclusiones fundamentales recoge el presente Decreto. Los representantes en la Comisión de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire pusieron de relieve unánimemente la oportunidad de adaptar en lo posible sus Servicios de Información Administrativa a los de la Administración Civil.

Dada la estrecha relación que existe entre las actividades de información, iniciativas, reclamaciones y petición, ha parecido conveniente proceder a coordinarlas en una unidad superior encar-

gada, con carácter general, de los diversos aspectos de la información administrativa. Para ello se determina la constitución en todos los Ministerios de los Servicios de Información Administrativa y se concretan las funciones y competencias específicas de los mismos, entre las que se incluye, como novedad y cuando sea conveniente, la de recepción. Asimismo, se define y analiza el contenido y alcance de cada una de estas funciones.

En relación con las iniciativas y sugerencias, se instituye un Comité de Iniciativas en todos los Departamentos ministeriales, de acuerdo con la positiva experiencia que ofrece el funcionamiento de dichos Comités en aquellos Ministerios que los constituyeron al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de cinco de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Con el fin de dar una mayor eficacia y utilidad a la promoción y valoración de las iniciativas y sugerencias, se regula detalladamente el proceso de su tramitación.

Por último, teniendo en cuenta que realizan funciones análogas, y para lograr la coordinación y máximo rendimiento de los distintos Servicios de Información Administrativa, se establece, con carácter permanente, una Comisión Interministerial, integrada por los jefes de estos Servicios. Asimismo, se encomienda al Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, junto a otras funciones específicas, la de coadyuvar a la información administrativa en general y, para ello, cooperar con los restantes Servicios departamentales en el cumplimiento de sus tareas.

En su virtud, de conformidad con la Comisión Interministerial y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en todos los Departamentos ministeriales el Servicio de Información

Administrativa dependiente de la Secretaría General Técnica o, en aquellos Departamentos en que no exista, de la Subsecretaría, y del Almirante Secretario general en el Ministerio de Marina, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Impulsar y coordinar las oficinas de las unidades administrativas y organismos autónomos dependientes de su Departamento a que se refieren los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) Facilitar información general administrativa al público.

c) Suministrar información particular a los interesados en un expediente administrativo.

d) Prestar la oportuna información interna a los funcionarios.

e) Recibir, impulsar, estudiar e informar las iniciativas y sugerencias.

f) Recibir, atender y tramitar las reclamaciones y quejas suscitadas al amparo de los artículos treinta y cuatro y setenta y siete de la Ley de Procedimiento Administrativo.

g) Tramitar las peticiones formuladas al amparo de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.

h) Recepción de visitas y, en general, todas aquellas que tengan por objeto mejorar la comunicación entre la Administración y los administrados utilizando los medios que se estimen necesarios.

Las unidades administrativas a las que actualmente estén atribuidas las citadas funciones se integrarán en el Servicio de Información Administrativa.

Artículo segundo.—La información general encomendada a estos Servicios versará sobre los fines, competencia y funcionamiento de los distintos Organismos y Servicios del Departamento ministerial, localización de dependencias, horario de oficinas, horas de visita, trámites de los diferentes tipos de expedientes, documentación que exijan, forma de gestión, divulgación de las actividades de la Organización y, en general, cuantos medios sirvan de ilustración a quienes hayan de relacionarse con el Departamento.

Artículo tercero.—La información particular consistirá, de acuerdo con el artículo sesenta y dos de la Ley de Procedimiento Administrativo, en facilitar a quienes ostenten la condición de interesados o a sus representantes, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el conocimiento del estado de tramitación, en cualquier momento, de un expediente administrativo.

Cada Departamento adoptará las medidas oportunas para dotar a los Servicios de Información Administrativa del instrumento adecuado para la mayor eficiencia y celeridad en el cumplimiento de esta función, a cuyos efectos se dictarán las instrucciones pertinentes.

Artículo cuarto.—Se entiende por iniciativas, a los efectos de este Decreto, aquellas que se presenten al amparo del artículo treinta y cuatro de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como

las sugerencias que, por medios directos o indirectos, deduzcan los Servicios de Información Administrativa y que habrán de referirse a la mejora económica de los servicios de los distintos Organismos departamentales, al mayor rendimiento del trabajo personal, a la supresión de trámites innecesarios, a la comodidad de los administrados y, en general, a cuanto se encamine a la máxima perfección de los servicios públicos.

Artículo quinto.—En todos los Departamentos ministeriales existirá un Comité de Iniciativas, presidido por el Secretario general Técnico o, en aquellos Departamentos en que no exista, por el Subsecretario, y en el Ministerio de Marina, por el Almirante Secretario general, y del que formará parte el jefe de los Servicios de Información Administrativa, que actuará de Secretario, y al que se adscribirá un representante del Centro Directivo a que afecte la iniciativa o sugerencia.

Artículo sexto.—Las iniciativas y sugerencias seguirán el siguiente proceso en su tramitación:

a) Los Servicios de Información Administrativa recibirán, impulsarán y estudiarán las iniciativas presentadas por los particulares y funcionarios, elevándolas, con los informes que procedan, así como las sugerencias que deduzcan de su propia actividad, al Comité de Iniciativas.

b) El Comité calificará las iniciativas y sugerencias en fundadas o infundadas, elevando aquellas, con propuesta de resolución, a la Autoridad competente.

c) La Autoridad competente dictará, en su caso, las órdenes oportunas para la ejecución de los acuerdos a los que dé lugar el cumplimiento de las iniciativas que hayan sido aprobadas.

d) Los Servicios de Información Administrativa informarán al Comité de las medidas adoptadas por el Centro Directivo a que afecte la iniciativa o sugerencia aprobada por la Autoridad competente.

Artículo séptimo.—Las reclamaciones y quejas suscitadas al amparo de los artículos treinta y cuatro y setenta y siete de la Ley de Procedimiento Administrativo serán atendidas y tramitadas por los Servicios de Información Administrativa.

Artículo octavo.—Las peticiones dirigidas a las Autoridades a que se refiere el artículo segundo de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta serán clasificadas, estudiadas, instruidas e informadas por los Servicios de Información Administrativa, quienes prestarán en todo momento las orientaciones precisas a los peticionarios.

Artículo noveno.—Los Servicios de Información Administrativa tendrán encomendadas las funciones de recepción en los Departamentos ministeriales que lo requieran, atendiendo al administrado en su llegada al Organismo administrativo, facilitándole las orientaciones precisas y, en particular, las relativas a la localización de funcionarios y dependencias.

Artículo décimo.—Para la mejor organización del trabajo, las competencias atribuidas en el presente Decreto al Servicio de Información Administrativa, se llevará a efecto mediante unidades funcionales diferenciadas, de acuerdo con las ne-

cesidades de cada Departamento y bajo la dependencia de una sola Jefatura de nivel en ningún caso inferior al de Sección.

Artículo undécimo. Para la debida coordinación de los Servicios de Información Administrativa, y sin perjuicio de la función específica que el presente Decreto encomienda al Centro de Información Administrativa, se establece una Comisión Interministerial, que, radicada en la Presidencia del Gobierno, estará integrada por los distintos jefes de los Servicios de Información Administrativa.

La Secretaría de dicha Comisión estará adscrita al Centro de Información Administrativa.

Artículo duodécimo. — El Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, adscrito a la Secretaría General Técnica, cuyo jefe tendrá categoría de Subdirector general, asumirá las siguientes funciones:

a) Respecto a la Presidencia del Gobierno, las funciones que en el presente Decreto son atribuidas a los Servicios de Información Administrativa.

b) Informar acerca de aquellas materias cuya competencia sea propia de más de un Departamento ministerial, a cuyo objeto podrá pedir los datos e informes necesarios de los distintos Servicios de Información Administrativa de los Departamentos y Oficina de Información de las grandes unidades administrativas.

c) Coadyuvar a la información administrativa en general, viniendo obligado a suministrar cuantos datos le sean solicitados tanto por los Departamentos ministeriales, grandes unidades administrativas y organismos autónomos como por los par-

ticulares, en especial acerca de las materias a que se refiere el Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y sobre localización y competencia de los diferentes Organos de la Administración Pública, normas sobre tramitación de expedientes y legislación administrativa.

d) Encauzar las iniciativas y sugerencias que, presentadas ante la Presidencia del Gobierno, se refieran a la Administración Pública.

e) Coordinar los Servicios de Información Administrativa.

f) Promover y organizar, en colaboración con el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, cursos de capacitación en materias relacionadas con las funciones propias de los Servicios de Información Administrativa.

Artículo decimotercero. — Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar cuantas disposiciones complementarias fueran precisas, así como aquellas que, a propuesta de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, tengan por objeto adaptar lo dispuesto en el presente Decreto a las peculiares características y organización de los citados Departamentos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 26, de 1965.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que a continuación se indican:

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al

Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1964 con número anterior al 240 o que lleve menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Los solicitantes habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 305), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Automóviles para Ejército el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Redondo Torres, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, apto en Automovilismo.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de

noviembre de 1964 (D. O. núm. 257), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería, para profesor del Segundo Grupo, primer Curso (Cálculo de Probabilidades, Mecánica Racional, Balística, Averías, Mantenimiento y Conservación de Vehículos, Transportes Motorizados, Carros, Comunicaciones y Tecnología), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Riesgo Faro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 26 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 244), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, para jefe del Destacamento de Talleres de Villa Cisneros, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis López Meneses, del Batallón Independiente La Palma núm. LII, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 295), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Automóviles para Ejército el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Seoane Rodríguez, de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Torrejón de Ardoz, especialista en Automovilismo.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 8 de octubre de 1964 (D. O. núm. 231), pasan destinados, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Capitán D. Carlos Díaz Arcocha, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Julián Alonso Carriazo y Sáenz de Navarrete, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 4 de enero de 1965 (D. O. núm. 4), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Juan García-Manso y Prieto, del Regimiento de Infantería Enmemorial núm. 1.

Otro, D. Lucilo Asensio Menéndez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 9.ª Región Militar, plaza de Villanueva del Arzobispo (Jaén), en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Bueno Bueno, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por tener vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar y reunir las demás condiciones exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentren y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Don Lucrecio Alvarez Pachón, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a continuación de D. José Marcos Cruz.

Don Francisco Benítez Mansilla, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a continuación de don Eustaquio de la Horra Guíjarro.

Don Jerónimo Figueroba Durán, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 27 de enero de 1965, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Anacleto Mangas Conde, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Sargento D. Abelardo López Morán, del Regimiento de Infantería Ufonia número 59.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Manuel Bonales Faus, de la Capitanía General de Canarias, el día 28 de enero de 1965.

Sargento D. Francisco Casares Villafraña, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, el día 26 de enero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento, de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Francisco Tremps Catalán, el día 28 de enero de 1965.

Teniente D. Angel Unanúa Yoldi, el día 27 de enero de 1965.

Otro, D. Faustino García Hernández, el día 28 de enero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 15 de enero de 1965 (D. O. núm. 14), al alférez eventual de complemento de Infantería

don Miguel Rodríguez Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## La Legión

### Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Hermenegildo Moreno María, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## CABALLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Automóviles para Ejército, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 28 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 295), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Caballería D. Manuel Triana Casas, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, especialista en Automovilismo.

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de enero de 1965, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Rivera de Alvarado, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 27 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamenta-

ria el día 27 de enero de 1965, el teniente de complemento de Caballería don Juan Huertas Tizón, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, a los suboficiales de la citada Arma y Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles que a continuación se relacionan:

Subteniente de complemento de Caballería D. Antonio Ocaña Arroyo, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, Valdepeñas (Ciudad Real).

Brigada de complemento de Caballería D. José Suñer Gishert, en situación de colocado en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 27 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento remontista, con antigüedad de 12 de octubre de 1964, al sargento del citado Cuerpo y Escala D. Luis de la Poza Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 29, anunciada por Orden de 18 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 239),

he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Melgar Torija, actualmente a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 27 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para primer profesor del 4.º Grupo (Ciencias).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Órdenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de Baleares.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:



CON ANTIGÜEDAD DE 7 DE ENERO DE 1965

*A teniente coronel*

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Galbis Lóriga, de la Escuela Superior del Aire, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

*A comandante*

Capitán de Artillería D. Florencio Montes Sanclemente, de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Zaragoza), a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicha Zona hasta el 31 de agosto de 1965.

*A capitán*

Teniente de Artillería D. José Simó Vázquez, del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa núm. 1, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

CON ANTIGÜEDAD DE 19 DE ENERO DE 1965

*A capitán*

Teniente de Artillería D. Miguel Fores Díez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta. Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Situaciones**

De acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1962 («B. O. del E.» núm. 168), y con arreglo al artículo 7.º grupo 1.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), pasa a la situación de al Servicio de otros Ministerios (Adjunto de primera en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara) el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Oñate, Portela, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8. Madrid, 27 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento 1.º o sargento de cualquier Arma, existentes en el Regimiento de Automóviles para Ejército, anuncadas en turno de provisión normal, por Orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 282) pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Ramón Fer-

nández de Mena López del Prado, del Regimiento de Artillería núm. 19. Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**

**Concursos**

Para especialista mecánico ajustador de armas, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para ser desempeñada en el Taller de Armería núm. 10 (Burgos).

Documentación: Instancia y ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Situación de reserva**

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de enero de 1965, pasa a la situación de retirado el capitán de Artillería, Escala activa, don Juan Ferra Fiol, en situación de reserva en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento**

**Destinos**

Como continuación a la Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. número 2) y acreditado no poseer las condiciones físicas necesarias para Unidades de Montaña, pasan destinados con el carácter que se indica los alféreces eventuales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación a Cuerpo en las fechas que se señalan:

**FORZOSOS**

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 33

Don Manuel Lagares Calvo, del Distrito de Madrid, con prórroga en dos periodos bimestrales, julio y agosto de 1965 y 1966.

Al Regimiento de Artillería núm. 46

Don Carmelo Moreno González, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación al Cuerpo con urgencia.

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS**

**Cambio de residencia**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que determina la misma, se concede el cambio de residencia a Canarias, plaza de Teror, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Cabrera Sánchez, de disponible en la misma Región, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de enero de 1965, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Paulino Sualdea Juarraz, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1965, el brigada de Ingenieros D. Andrés Sánchez Camacho, del Regimiento de Pontoneros, concediéndosele el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto número 900/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De provisión normal. Para teniente auxiliar de Ingenieros, en plantilla circunstancial, para ocupar vacante existente según la Instrucción General 162/128.

Jefatura de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Destinos

Queda sin efecto el destino adjudicado, con carácter forzoso, por Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 1, de 1965), en el Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Eduardo Mediavilla Carbonell, del Distrito de Valladolid, por no corresponderle efectuar las prácticas.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. número 1), y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Regimiento de Transmisiones núm. 3, para Cuerpo de Ejército, al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Julio Caballero Aguiar, del Distrito de Madrid, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas, día por día, a partir de aquél en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

Concedida prórroga de incorporación a Cuerpo en dos períodos bimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1965 y 1966.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 25 de enero de 1965 (D. O. núm. 20), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62 el sargento de complemento de Ingenieros D. Pedro Blas López, del Distrito de Sevilla.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 18

de enero de 1965 falleció en Valladolid el brigada de complemento de Ingenieros D. Mariano González Bergantiños, en situación de «Colocado» en dicha plaza, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 7 de enero de 1965

Brigada de complemento D. Francisco Tabares Díaz.

El día 16 de enero de 1965

Sargento de complemento D. Diego Sánchez Bernal.

El día 19 de enero de 1965

Brigada de complemento D. José Falcó Tovar.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Prórrogas

De acuerdo con lo que determinan los artículos 170 y 171 del Reglamento provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 85), se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 25 de enero de 1965 (D. O. núm. 20), a los sargentos de complemento de Ingenieros que se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en aquellos en las fechas que se indican.

El día 1 de junio de 1965

Don Luis Ibarrondo Merino, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Compañía de Destinos (Madrid).

El día 1 de julio de 1965

Don Fernando San Segundo Méndez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Compañía de Destinos (Madrid).

El día 1 de febrero de 1966

Don José María de Jesús Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros

de la Comandancia General de Ceuta. Don Manuel Domínguez Alonso, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 26 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 294), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Fábrica Nacional de Valladolid el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Manuel Moreno Díez, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente coronel, anunciada en turno de concurso por Orden de 17 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 280), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia Central de Obras el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Francisco Baratech Zalama, de jefe de la comandancia de Obras de Melilla, debiendo cumplir en este destino el tiempo de mínima permanencia, según lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 1957 (D. O. núm. 86).

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en la Fábrica Nacional de Pólvoras, de Murcia.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de

Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de Baleares, Destacamento de Mahón.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

No podrán solicitar esta vacante aquellos que tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla 1964) un número de orden anterior al 15.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 7 de enero de 1965 (D. O. núm. 6), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación de Parques y Talleres de Automovilismo el teniente ayudante de construcción y electricidad D. Victoriano Vega Sánchez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunets».

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el alférez auxiliar de construcción y electricidad D. José Castrillo Núñez, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), y haciéndosela por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para auxiliar de la Rama de Armamento y Material, especialidad químico analista, existente en la Comisión de Inspección de la Fábrica de La Coruña.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Comandante auditor (E. A.) don Julio Nogales Durán, de la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Capitán auditor (E. A.) D. Antonio Ruiz Martín, de la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Jaime Fernández-Hidalgo Díaz, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Destinos

De acuerdo con la Orden de 19 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 290) es confirmado en su destino en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» el comandante de Intendencia, (E. A.) D. Fernando Pérez Muñoz.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

to en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente de Intendencia (E. A.) D. Manuel Rodríguez Berbel, de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 273), y para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existente en la Pagaduría, Habitación y Caja Central Militar, pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Mediavilla García, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia, de la Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército, para la Escuela de Estado Mayor, para profesor auxiliar de la clase de Táctica y Servicio de Estado Mayor, tercer año.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Intendencia, de la Escala activa, existente en la Dirección General de Acción Social.

No podrá ser solicitada por los de dicho empleo que lleven menos de cuatro años de efectividad.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



De provisión normal.

Una de teniente de Intendencia, de la Escala activa, existente en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año con un número de orden anterior al 42, ni por los que lleven menos de cuatro años de efectividad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## INTERVENCIÓN

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Tres de teniente coronel interventor de la Escala activa, existentes en: Intervención de Algeciras.—Una. Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña.—Una. Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.—Una.

Tres de comandante interventor de la Escala activa, existentes en: Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una. Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una. Instituto Farmacéutico del Ejército. Una.

Cinco de capitán interventor de la Escala activa, existentes en: Intervención General del Ministerio del Ejército.—Tres.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1964 con número anterior al 5 los tenientes coroneles; 11, los comandantes; 10, los capitanes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 8 de enero de 1965 (D. O. núm. 7), pasan destinados los

jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIO

A la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar

Comandante interventor D. Ambrosio Nevares Ramírez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

### FORZOSO

A la Intervención de Ibiza

Comandante interventor D. Marcelino Moreno García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1965

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO OFICIAL O SUBOFICIAL, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE PARA CADA UNO SE INDICA

A percibir desde 1 de enero de 1965

Teniente coronel médico D. José Wilhelmi Castro, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Comandante médico D. Jesús Bastardes Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Demetrio Arias Arias, de la Clínica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos.

Otro, D. Carlos Arenal de Simón, del Regimiento de Infantería Garella núm. 45.

A percibir desde 1 de febrero de 1965

Teniente coronel médico D. Angel Díez Gascón, del Hospital Militar de Barcelona.

Capitán médico D. Vicente Eced Carreras, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 81.

Teniente auxiliar D. Abilio Carrasco Vivar, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Eugenio García Loredó,

del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Carlos Hidalgo Rodríguez, del Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alonso Román García, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio Camacho García, del Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Molina Santos, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino de la Hera Martínez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 41.

Otro, D. Patrocinio García Esteban, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Julián Sánchez Pérez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Teniente auxiliar D. José Ballesteros Gutiérrez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como suboficial, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Capitán médico D. Rafael Fernández-Corredor y Lecitiana, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1965.

Capitán médico D. Angel Ruiz de la Hermosa Andrés, del Consultorio Militar Médico-Quirúrgico, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Capitán médico D. Antonio Santos Muñoz, de la Academia de Farmacia Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1965.

Capitán médico D. Eduardo de Castro Pastor, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

TRES TRIENIOS POR LLEVAR NUEVE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE ENERO DE 1965

Capitán médico D. Fabriciano Cid Fontán, del Grupo de Sanidad de la Provincia del Sahara.

Otro, D. Angel Montoro Algarra, de la Plana Mayor de la Subinspección de La Legión.

Otro, D. Mariano Remartínez Bueira, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Manuel Morales López, de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Ifni.

Otro, D. Angel Hórcajadas Rivero, en situación de supernumerario en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. Enrique Sánchez Redón, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Gea Ruiz, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Alfonso González Spínola, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Antonio Adalid Elorza, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Miguel March Comas, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Antonio Jiménez Gómez, del Hospital Militar de Valencia.

**DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO OFICIAL, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE PARA CADA UNO SE INDICA**

*A percibir desde 1 de enero de 1964*

Capitán médico D. José Fernández Bergés, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

*A percibir desde 1 de enero de 1965*

Capitán médico D. Benedicto Hernández Moro, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Augusto Ruiz García, del Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pompeyo Esparza Bernabéu, en situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Carlos Sánchez Cortés, del Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Ramón Gálvez Sánchez, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. José Siles Lázaro, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles

**NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE FEBRERO DE 1965**

Teniente de complemento D. Juan Fernández García, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel García Meléndez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante o sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965*

Practicante de primera D. Benito Polo Miguel, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Martín Recio, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Tomás Remedios Chaparro, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Jesús Tató Carril, del Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Otro, D. Angel Jimeno Blasco, del Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1965*

Practicante de segunda D. Virginio García Fernández, del Hospital Militar de Badajoz.

Otro, D. Manuel Zanón Solís, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Guillérez Martínez, del Grupo de Bases Móviles de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Angel de la Macorra Seguí, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Otro, D. Pedro Defez Herráez, del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. José Ferreira Cotarelo, del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1965*

Practicante de segunda D. Tomás Gómez Fillo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Eugenio Alvarez Ubeda, del Grupo de Sanidad de la Provincia del Sahara.

Otro, D. José Ariza Lana, de la Compañía de Montaña de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jorge Elez Angel, de la Academia de Infantería.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo

de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Ricardo Pérez Arribas, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Sargento D. Manuel Fontán Fresno, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 4.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

**DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO SARGENTO, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE PARA CADA UNO SE INDICA**

*A percibir desde 1 de octubre de 1964*

Sargento D. Roberto Rey Zapater, del Grupo de Sanidad de la provincia del Sahara.

*A percibir desde 1 de febrero de 1965*

Sargento D. Manuel Palma Cenizo, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Cristóbal Cabrera Alfonso, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. Vicente Martín Ramón, del Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Cantón Jiménez, de la Compañía de Higiene de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Miñán Aguilera, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Montes Lozano, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Sargento D. Abdón Sola Rodríguez, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden al brigada maestro de Banda D. Manuel Regueiro López, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar número 4, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 15 de enero de 1965, en la plaza de Sevilla, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Casas Bernáldez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2. Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 18 de enero de 1965, en la plaza de Burgos, el teniente auxiliar don Ignacio Lobo Martínez, de disponible en la mencionada Región y en comisión en la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6. Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del actual, el teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Julián Sánchez Pérez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección, en 2.ª convocatoria.

Una para practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Academia de Ingenieros del Ejército.

Por ser vacante anunciada en 2.ª convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección, en 2.ª convocatoria.

Una para practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Academia General Militar.

Por ser vacante anunciada en 2.ª convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 10 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 282), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares), el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Ramón Gutiérrez de Terán y Suárez-Guanes, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Trienios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa.

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de enero de 1965

Teniente de Oficinas Militares don Luis Alejo Sorraño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

A percibir desde 1 de febrero de 1965

Comandante de Oficinas Militares don César Márquez Miyares, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Félix Sáenz Fernández, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Capitán de Oficinas Militares don Juan García-Escribano García, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Gonzalo Jausoro Alaiza, del Gobierno Militar de Vitoria.

Otro, D. Francisco Jurado Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Joaquín Moreno Miranda, del Almacén Regional de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Juan Romero Mejías, de la Dirección del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Miguel Morillo Benítez, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, Alcázar de San Juan (Ciudad-Real).

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Conde Vázquez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Benito Aguado Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Victoriano Rivas Villoria, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Enrique López Quintas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. José Ces Fernández, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Eloy López Estébanez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Pedro León López, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Fernando Lahiguera Vela, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Trujillo de la Cruz, del Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Manuel Caamaño Doblás, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Julio Castillo Ruiz, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Luis Moreno Sierra, del Gobierno Militar de Cáceres.

Otro, D. Arsenio Hueros Yebra, del Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Dionisio Ruiz Ortega, del Gobierno Militar de Castellón.

Otro, D. Antonio Rodríguez Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Otro, D. Julio García de Labarga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Otro, D. José Anollo Ares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40.

Otro, D. Manuel López Valderrama, de la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Otro, D. Fernando Iglesias García, de los Servicios de Intendencia de Mahón.

Otro, D. Antonio Jiménez Doblás, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Teniente de Oficinas Militares don Teodoro García García, del Consejo Supremo de Justicia Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Comandante de Oficinas Militares don Félix de Vicente Angos, disponible en la 1.ª Región Militar Ma-

dríd, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al ayudante de Oficinas Militares D. Manuel Rodríguez Martínez, de los Servicios de Intervención de Jaén, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 15 de enero de 1965 falleció en la plaza de Barcelona el capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Andrés Muñoz Bautista, que tenía su destino en la Comandancia de Obras de dicha Región Militar.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1965, el brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Alfonso Fernández Moreno, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cinco años al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Santiago San Antonio de Toro, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Ingresos

La Orden de 19 de enero de 1965 (D. O. núm. 17), por la que ingresa en el Cuerpo de Conserjes del Ejército como procedente de la Agrupación Temporal Militar D. Teodoro Fernández Mon, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponda al interesado como conserje segundo es la de 1.º de agosto de 1963 y no la de 12 de junio de 1961 que figura en la mencionada Orden.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se expresa:

Conserje del Ejército D. Pedro Ruiz Fernández, del Estado Mayor Central, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su nombramiento como criado del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Basilio Martín Santos, del Alto Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Mariano Gallardo del Río, de la Subsecretaría de este Ministerio, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se expresa:

Taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Jesusa Nieto Pastrana, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otra, doña María Cruz Labaíru Labaíru, en situación de retirada por inutilidad física, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su

ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otra, doña María Loreto Martínez Cerrillo, del Estado Mayor Central, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil ha fallecido el día 25 del mes actual, el coronel de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Miranda Yega, que se hallaba destinado en el Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

**LICENCIADOS A PETICION PROPIA****Guardia segundo educando músico**

Mariano Melguizo Gómez, del Tercio Mévil.

**Guardia segundo**

Benjamín Noriega González, de la 101 Comandancia.

**Guardias alumnos**

José Martínez Ajenjo, de la 1.ª Academia Regional.

Alfredo Lop Bru, de la 2.ª.

Angel Matilla Castrillo, de la misma.

**COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L.ª NUM. 22)****Guardias segundos**

Juan Amaro Bosch, de la 137 Comandancia.

José Bartal Vila, de la 237.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las órdenes que se indican, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

**ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 1964 (DD. OO. NUMS. 176 AL 179)**

De la 1.ª Academia Regional de Instrucción (El Escorial)

**Guardias**

Antonio Alvarez Fernández-Laguna, soldado del C. M. R. del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército. Por falta de aptitud física.

Isidoro García Renúles, cabo del C. M. R. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Por falta de aptitud física.

**ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 1964 (DD. OO. NUMS. 285 AL 287)**

De la 1.ª Academia Regional de Instrucción (El Escorial)

**Guardias**

Luis Valero Estébanez, soldado del Regimiento de Automóviles para Ejército. Por haber renunciado.

Emilio Valiente Orduña, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 98. Por haber renunciado.

Mariano Benítez Sacristán, soldado de la Agrupación de Tropas núm. 7. Por falta de aptitud física.

Juan Cantalejo García, paisano. Por haber renunciado.

Ciriaco Corral Bravo, cabo primero de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Por haber renunciado.

Aniano Esteban Lázaro, soldado del C. M. R. de la Región Aérea Central. Por falta de aptitud física.

Manuel González Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28. Por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Mariano González Gómez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4. Por haber renunciado.

David Martínez de la Osa, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Independiente España número 18. Por haber renunciado.

Angel Sánchez Martín, cabo primero de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1. Por no alcanzar la estatura reglamentaria.

José Sánchez Lucas, soldado del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire. Por haber renunciado.

Juan Subirés González, cabo primero del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. Por haber renunciado.

Francisco Toernerero Menchero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 23. Por haber renunciado.

De la 2.ª Academia Regional de Instrucción (Sabadell)

**Guardias**

Juan Barquín Sáez, cabo primero del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23. Por falta de aptitud física.

Darío Vázquez Vázquez, soldado del C. M. R. de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol. Por falta de aptitud física.

Pedro Vega Roldán, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26. Por haber renunciado.

Silvestre Castejón Gómez, soldado de la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire. Por haber renunciado.

Manuel González Pajares, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6. Por haber renunciado.

José Lera de Palmero, cabo de la Mayoría de la Base Aérea de Alcalá de Henares. Por haber renunciado.

Lucio Nogales Prieto, cabo de la Brigada Blindada Montesa núm. 1. Por falta de aptitud física.

Manuel Ramón Bernal, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante. Por haber renunciado.

Antonio Seisdedos Hernández, paisano. Por haber renunciado.

De la 3.ª Academia Regional de Instrucción (Ubeda)

**Guardias**

José Domínguez Ruiz, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 9. Por haber renunciado.

José Galván Alvarez, soldado de la Región Aérea del Estrecho. Por haber fallecido.

Fernando Guerrero Benítez, soldado de la Región Aérea del Estrecho. Por falta de aptitud física.

Federico Martín Díaz, cabo de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2. Por falta de aptitud física.

José Ortega Vallejo, soldado del Regimiento de Infantería Melilla número 52. Por falta de aptitud física.

Ramón Pintor Balsera, cabo primero del Regimiento de Infantería Granada núm. 34. Por haber renunciado.

Manuel Rodríguez Macegosa, soldado del Regimiento de Transmisiones número 2. Por haber renunciado.

José Tejero González, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta. Por haber renunciado.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 26 de enero de 1965, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Alfredo Fernández Fernández, de la 331 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 31 Tercio.

Comandante D. José Chapuli Pérez, de la Academia Especial, quedando agregado para el servicio en comisión a la referida Academia hasta fin de curso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y afecto para documentación y haberes a la misma.

Capitán D. Manuel Cabello Prieto, de la 137 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Teniente D. Carlos Benítez Herrera, del Centro de Instrucción, quedando afecto al mismo para documentación y haberes.

Madrid, 26 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los comandantes de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:



Don Francisco Reig García, de la 203 Comandancia, a la 134.

Don José Sanz Muñoz, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 221 Comandancia.

Don Luis Plaza Labrada, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Don Antonio Barriocanal Martínez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 143 Comandancia.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a la Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Capitán D. Alfredo Herrero Pereira, del 43 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1965, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo.

Teniente D. Marcelino Santos Mier, del 43 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1965, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo.

Otro, D. Isidro Fernández Escanciano, del mismo, a partir de igual fecha, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo.

Otro, D. José Simón García López, del mismo, a partir de igual fecha, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

### CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1964

Teniente D. Carlos Aznar Araiz, del 11 Tercio, con antigüedad de 4 de noviembre de 1964.

A partir de 1 de enero de 1965

Teniente D. Pedro Luna Jiménez, del 4.º Tercio, con antigüedad de 10 de diciembre de 1964.

### AUMENTO DE PENSION DE 4.000 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1964

Teniente D. Marcelino Santos Mier, del 43 Tercio, con antigüedad de 17 de noviembre de 1964.

A partir de 1 de febrero de 1965

Teniente D. Francisco Díaz García Pocostales, del Tercio Móvil, con antigüedad de 5 de enero de 1965.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad que para cada uno se indica, a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado, que a continuación se relacionan:

### Cruz sin pensión

Sargento D. Mariano Herrero García, que perteneció al 7.º Tercio, con la antigüedad de 6 de marzo de 1957.

Otro, D. Cecilio Torres Gasulla, que perteneció al 33, con la de 26 de julio de 1958.

Otro, D. Jaime Tur Juan, que perteneció al 34, con la de 2 de enero de 1957.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la

situación de retirado por haber cumplido el día 27 del mes actual, la edad reglamentaria, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» D. Sebastián Galisteo Corcoles, de la 105 Comandancia, concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1964, al capitán del citado Cuerpo don José Martínez Guerrero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «reemplazo voluntario» en la plaza de Torrelavega (Santander).

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Cipriano Gómez Santamaría, con residencia en Barcelona, concediéndosele el empleo de capitán honorífico como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. número 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1965.

MENÉNDEZ

## AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	6,80
Pliego suelto ... ..	0,90
Hoja anual ... ..	0,90
Ficha ... ..	1,80
Copia. Ficha ... ..	1,80
Cubierta ... ..	0,90
 <b>Reglamentos</b>	
Programa Academia General Militar ... ..	15,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..	8,00
Programa Academia de Farmacia ... ..	8,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... ..	5,00
 <b>Varios</b>	
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta Tropa ... ..	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	1,50
Certificados médicos ... ..	1,50
Justificante de revista ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

# DIARIO OFICIAL



## Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en qué fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remeterán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1964 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional